



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°073-OEA/HHV-2019

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 13 de noviembre de 2019

### VISTO:

El Informe Técnico N° 016-ETCP-HHV-2019, de fecha 12 de noviembre del 2019, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán.

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de la atribución de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y Baja de sus bienes. Asimismo, el Artículo 11° del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece que el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, lo que conlleva a su vez, el correspondiente registro contable, el que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en atención de la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula el "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles estatales", señala en su numeral 6.1.2 son causales para proceder a solicitar la alta de bienes las descritas en sus literales a), b), c), d) y e); y que para el presente caso la causal de alta es de acuerdo a la literal letra a) Aceptación de donación de bienes, la misma que se mantiene vigente, además en conformidad a la Tercera Disposición Complementaria de la presente Directiva, precisa lo siguiente: para los bienes que no se encuentran contemplados en el CNBME, tales como accesorios, repuestos, suministros, software, entre otros se podrá aplicar de manera supletoria, los actos de



disposición contenidos en la presente Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, mediante el documento del visto, se remite el INFORME TECNICO N° 016-ETCP-HHV-2019, en el cual el coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial hace el pronunciamiento de opinión favorable para el alta de los bienes tangibles, señalando que constituye un acto de Aceptación de Donación, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 01 el cual forma parte integrante del presente resolutivo;

Con el visado de la Jefatura de la oficina de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – Aprobar el alta de los Tres (03) Equipos de Cómputo y Dos (02) Bienes Intangibles de Licencias – Software, entregados al Hospital Hermilio Valdizan en calidad de Donación por parte de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón - UNIFÉ, por un valor total de Tres Mil Quinientos Veintiséis con 32/100 soles (S/. 3,526.32), por el acto de Aceptación de Donación, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 01, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** - Autorizar a la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, para que por intermedio del Área de Control Patrimonial se efectuó la actualización correspondiente en el SIGA Patrimonio.

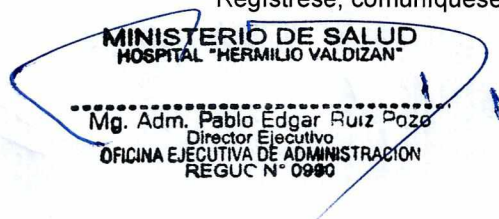
**ARTÍCULO 3°.** - Disponer que la Oficina de Logística y la Oficina de Economía, a ingresar los bienes dados de alta, con los correspondientes registros contables y patrimoniales del Hospital Hermilio Valdizán.

**ARTICULO 4°.** – Notificar copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



cc.

- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Equipo de Control Patrimonial
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Informática
- Archivo.

# ANEXO N° 01

## RELACION DE BIENES PARA ALTA ADMINISTRATIVA POR EL ACTO DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN - PERIODO 2019

N°	CODIGO SBN	DESCRIPCION - SBN	DESCRIPCION	CANT.	MEDIDA	MARCA	MODELO	SERIE	MAYOR	SUB CUENTA	VALOR UNIT. USD	VALOR TOTAL	MOTIVO	REFERENCIA
1	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	1	UNIDAD	TEROS	TE-1052N	LT1903012591	1503	020301	\$ 469.50	S/. 1,587.38	ACEPTACION DE DONACION	PROVEIDO N° 055-OEA-HHV 2019
2	74088037	MONITOR LED 20 in	MONITOR LED	1	UNIDAD	VIEW SONIC	V516216	UEM182521626	9105	0301	\$ 76.13	S/. 257.40	ACEPTACION DE DONACION	PROVEIDO N° 055-OEA-HHV 2019
3	74089500	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	TECLADO USB	1	UNIDAD	LOGITECH	MK120	1834SC52T508	9105	0301	\$ 10.28	S/. 34.76	ACEPTACION DE DONACION	PROVEIDO N° 055-OEA-HHV 2019
4	14040003	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE OFIMATICA	MICROSOFT LICENCIA OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2018	1	UNIDAD	MICROSOFT	OFFICE 2018	S/S	1507	0302	\$ 261.04	S/. 882.58	ACEPTACION DE DONACION	PROVEIDO N° 055-OEA-HHV 2019
5	14040003	SISTEMA OPERATIVO INCLUYE LICENCIA	MICROSOFT LICENCIA WINDOWS 10 PRO - ESD TO PRN	1	UNIDAD	MICROSOFT	WINDOWS 10 PRO	S/S	1507	0302	\$ 226.03	S/. 764.21	ACEPTACION DE DONACION	PROVEIDO N° 055-OEA-HHV 2019
<b>SUBTOTAL</b>											<b>\$ 1,042.98</b>	<b>S/. 3,526.32</b>		
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 1,042.98</b>	<b>S/. 3,526.32</b>		

CANTIDAD DE BIENES

### SUNAT Tipo de Cambio

#### DICIEMBRE - 2018

Tipo de Cambio publicado al:

Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta
1	3.378	3.382	4	3.374	3.378	5	3.383	3.381
7	3.377	3.381	8	3.367	3.371	11	3.373	3.376
13	3.355	3.359	14	3.359	3.365	15	3.351	3.355
19	3.340	3.346	20	3.347	3.351	21	3.339	3.343
27	3.366	3.369	28	3.373	3.376	29	3.363	3.370

Notas:

- 1.- El tipo de cambio publicado corresponde a la cotización de cierre de la SBS del día anterior.
- 2.- En los días que no se tiene con tipo de cambio publicado, se deberá tomar el del día inmediato anterior.
- 3.- Para efectos del Impuesto a la Renta, se deberá tomar el tipo de cambio de cierre, al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.
- 4.- Fecha considerada para el Tipo de Cambio 06/12/2018, según fecha de Factura Electrónica FN01-00001739.

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMINIO VALDIVIA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 B. G. C. E. Chahí Gambini  
 Coordinador E. J. Jorjuel Patrimonial

